

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025", PROCESO N° ENDE-ANPE-2024-040 CUCE: 24-0514-00-1470968-2-1 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

Que, el Artículo 34 de las NB-SABS señala que:

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo)

I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el inc. g) del Artículo 37 de la norma citada señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS; asimismo, el Artículo 38 párrafo III inc. e) de las NB-SABS, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA, en concordancia con lo establecido en el Documento Base de Contratación numeral 22.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo



aprobó Resolución de Directorio N° 10/2023 de 25 de agosto de 2023, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-8/12-23 de 23 de agosto de 2023 y publicada el 24 de agosto de 2023, se designó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino como Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Presidencia y sus dependencias, así como de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Economía y sus dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala: (Proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5 como actividad: *"Elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*; y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación": ¿ Cuando la contratación sea mayor a Bs200.000 (Doscientos mil 00/100 Bolivianos), adjudica o declara desierta mediante Resolución Expresa elaborada por la Unidad Jurídica"*(...).

Que, en concordancia a lo señalado en el inciso b) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, se solicita aprobación del DBC y autorización del inicio del proceso de contratación mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-9/86-24 de 27 de septiembre de 2024; en concordancia al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) Tercera Versión, mediante Proveído de 30 de septiembre de 2024, el RPA aprueba el DBC y autoriza el inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-040, (Segunda Convocatoria) "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025" y se proceda con la publicación correspondiente.

Que, en cumplimiento con el inciso c) parágrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Memorandum N° ENDE-ME-UADM-10/2-24 de 01 de octubre de 2024, designó a la Comisión de Calificación del Proceso N° ENDE-ANPE-2024-040, (Segunda Convocatoria) "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025".

Que, el 14 de octubre de 2024, a la hora prevista se procedió a suscribir el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo recepcionado cinco (5) propuestas para el Proceso N° ENDE-ANPE-2024-040, (Segunda Convocatoria) "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025".

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UADM-10/2-24 de 23 de octubre de 2024, la Comisión de Calificación informa al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, respecto al proceso para la contratación N° ENDE-ANPE-2024-040, (Segunda Convocatoria) "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025", lo siguiente:

Se recibieron las siguientes propuestas:



Nº	PROPONENTES	NIT	LOTES OFERTADOS
1	CHAVEZ ZAMBRANA VITO	981740019	1
2	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 5T S.R.L.	224242020	1, 2
3	IMPULBOL S.R.L.	346117026	10
4	MAQUERA RAMIRO CRISTIAN	5154235017	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
5	PEÑAFIEL GUTIERREZ HERNAN	3616506016	1, 2

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UADM-10/2-24

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Precio Evaluado Más Bajo

EVALUACIÓN PRELIMINAR

A continuación, se detalla el procedimiento de la evaluación preliminar aplicando el formulario V-1.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa unipersonal **CHAVEZ ZAMBRANA VITO**, no existen diferencias entre lo registrado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa unipersonal **HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ**, no existen diferencias entre lo registrado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 5T S.R.L.**, no presentó el Formulario C-1 (para el Lote N° 1 y Lote N° 2), ni la muestra para el Lote N° 2, por tanto, conforme establece el inciso b) del numeral 5. **DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, del Documento Base de Contratación, la propuesta queda **descalificada**.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa unipersonal **RAMIRO CRISTIAN MAQUERA**, no existen diferencias entre lo registrado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **IMPULBOL S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En base al numeral **18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, 18.1.1. Reporte Electrónico**. El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación a los factores de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta. El Reporte Electrónico establecerá los resultados de la Subasta Electrónica consignando la siguiente información:

a) El valor real de la propuesta;



- b) Los factores de ajuste previstos en el inciso a) del párrafo I del Artículo 30 y del Artículo 31 de las NB-SABS, si corresponde;
- c) El factor de ajuste final y;
- d) El precio ajustado.

El sistema generará el Reporte Electrónico, mismo que consignará el orden de prelación de las propuestas económicas e identificará a la propuesta con el menor valor. Por tanto, se tiene la siguiente información del Reporte de Apertura:

REPORTE DE APERTURA

LOTE	PROponentes	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)	PRECIO AJUSTADO PARA EVALUACIÓN (Bs.)
1	VITO CHAVEZ ZAMBRANA	122.777,00	81.463,95 (*)
	HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ	119.262,00	95.409,60 (*)
	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 5T S.R.L.	125.240,00	100.192,00 (*)
2	HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ	43.482,00	34.785,60 (*)
	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 5T S.R.L.	43.703,00	34.962,40 (*)
	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	36.620,00	36.620,00
3	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	9.776,00	9.776,00
4	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	13.350,00	13.350,00
5	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	10.981,00	10.981,00
6	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	9.450,00	9.450,00
7	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	12.948,00	12.948,00
8	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	2.292,00	2.292,00
9	RAMIRO CRISTIAN MAQUERA	18.132,00	18.132,00
10	IMPULCOL S.R.L.	247.500,00	247.500,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UADM-10/2-24

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En función al numeral **18.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, del Documento Base de Contratación - DBC, se procedió a la evaluación de la Propuesta Técnica, de la empresa, contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2.

A continuación, se presenta el cuadro de evaluación de la propuesta técnica para el **LOTE N° 1**:

La Comisión de Calificación evaluó la propuesta del proponente empresa unipersonal **Vito Chávez Zambrana**, de acuerdo con el numeral 18.2 del Documento Base de Contratación.

Las pruebas de laboratorio presentadas, emitidas por IBNORCA, validaron el cumplimiento de la composición del tejido para el **PANTALON JEAN**, según los estándares UNE EN ISO 1833-1.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de la composición del tejido, obteniendo un 99,8% de algodón.

Sin embargo, al revisar las características técnicas de las muestras, se constató que las costuras principales no están reforzadas, por consiguiente, **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento Base de Contratación.

En la evaluación de la **CHAMARRA IMPERMEABLE**, se validaron el cumplimiento de todas las características de las especificaciones técnicas. Por tanto, **cumple** con las características técnicas solicitadas en el Documento Base de Contratación, según la revisión de las muestras.

Por tanto, conforme establece el Documento Base de Contratación - DBC, Numeral 5. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, inciso b) *Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC*, la propuesta de la empresa unipersonal Vito Chávez Zambrana queda **descalificada** para el **Lote N° 1**.

Por consiguiente, dando cumplimiento al numeral **18.2 Evaluación de la propuesta técnica**, del Documento Base de Contratación, se procedió a la evaluación técnica de la siguiente propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Reporte Electrónico, que es la propuesta de la empresa unipersonal **Hernán Peñafiel Gutiérrez**.

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa unipersonal **HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ** y evaluada la parte técnica, el proponente **Cumple** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación, para el **Lote N° 1**.

Para el **LOTE N° 2** se procederá a la evaluación de la propuesta técnica con el precio más bajo según el Reporte de Apertura del SICOES.

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa unipersonal representada por **HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ** y evaluada la parte técnica, el proponente **Cumple** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación para el **Lote N° 2**.

Para el **LOTE N° 3** se procederá a la evaluación de la propuesta técnica con el precio más bajo según el Reporte de Apertura del SICOES.

La Comisión de Calificación evaluó la propuesta de la empresa unipersonal **RAMIRO CRISTIAN MAQUERA**, de acuerdo con el numeral 18.2 del Documento de Requerimiento de Propuestas.

Revisada la muestra presentada para el **CASCO DE SEGURIDAD**, se constató que el proveedor presentó un casco de Tipo I, diseñado para proteger contra impactos en la parte superior de la cabeza y no, así como se requiere Casco de tipo II (protección sea en la parte superior, frontal, lateral y trasera de la cabeza); por tanto, **No Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.

A continuación, se presenta el cuadro de evaluación de la propuesta técnica para el **Lote N° 4**:

Realizada la revisión de las fichas técnicas y las muestras presentadas de los lentes de seguridad oscuras y lentes antiparras, se observó que no hace referencia al cumplimiento de la normativa de la ANSI Z 87.1, por consiguiente, **No Cumple** con los requerimientos establecidos en el Documento Base de Contratación.

A continuación, se presenta el cuadro de evaluación de la propuesta técnica para el **Lote N° 5**:

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa unipersonal **RAMIRO CRISTIAN MAQUERA** y evaluada la parte técnica, el proponente **No Cumple** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación, para el **Lote N° 5**.

A continuación, se presenta el cuadro de evaluación de la propuesta técnica para el **Lote N° 6**:

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa unipersonal **Ramiro Cristian Maquera** y evaluada la parte técnica, el proponente **Cumple** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación para el **Lote N° 6**.

A continuación, se presenta la evaluación de la propuesta técnica para el **Lote N° 7**:

Revisada la propuesta técnica de la empresa unipersonal **Ramiro Cristian Maquera** y evaluada la parte técnica, el proponente **Cumple** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación para el **Lote N° 7**.

A continuación, se presenta la evaluación de la propuesta técnica para el **Lote N° 8**:

Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa unipersonal **Ramiro Cristian Maquera** y evaluada la parte técnica, el proponente **Cumple** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación (DBC), para el **Lote N° 8**.

A continuación, se presenta la evaluación de la propuesta técnica para el **Lote N° 9**:

La Comisión de Calificación evaluó la propuesta de la empresa unipersonal **RAMIRO CRISTIAN MAQUERA**, de acuerdo con el numeral 18.2 del Documento de Requerimiento de Propuestas.

Revisada la muestra presentada para el Lote N° 9, se evidenció que **No Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.

A continuación, se presenta la evaluación de la propuesta técnica para el **Lote N° 10**:

Revisadas las muestras presentadas para el **Lote N° 10**, se evidenció que **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.

La Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia, ha procedido a evaluar las propuestas presentadas en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Art. 38 (RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN DE CALIFICACIÓN) del D.S. 0181 y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios - EPNE de ENDE (Tercera Versión); por lo que recomiendan la adjudicación del proceso de contratación "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025" Código, ENDE-ANPE-2024-040 (Segunda Convocatoria), CUCE: 24-0514-00-1470968-2-1, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N°1: Empresa Unipersonal HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ						
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Pantalón Jean	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	377	120,00	45,240.00
2	Chamarra Impermeable	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	219	338,00	74,022.00
Total Adjudicado Bs.						119,262.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 1** es de 25 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N°2: Empresa Unipersonal HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ						
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Conjunto para Agua	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	20	155,00	3,100.00
2	Poncho Impermeable	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	121	170,00	20,570.00
3	Legionario para casco	Pz	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	104	53,00	5,512.00
4	Pasamontaña adosable al casco	Pz	JPB /INDUSTRIA BOLIVIANA	33	55,00	1,815.00
5	Sombrero Legionario (Tipo Safari)	Pz	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	227	55,00	12,485.00
Total Adjudicado Bs.						43,482.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 2** es de 25 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 6 : Empresa Unipersonal RAMIRO CRISTIAN MAQUERA						
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Mascarilla descartable con aplicación para polvo	Pz.	DELTAPLUS/M1200V/ Francia	118	25,00	2,950.00
2	Máscara facial de medio rostro	Pz.	POLYCARD/ARD 7500P/ U.S.A.	20	325,00	6,500.00
Total Adjudicado Bs.						9,450.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 6** es de 5 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 7: Empresa Unipersonal RAMIRO CRISTIAN MAQUERA						
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Guantes aislantes (de goma) BT	Par	HONEYWELL/SALISBURY /USA	2	1.850,00	3,700.00

2	Guante mecánico	Par	RHINO/D232	148	32,00	4,736.00
3	Guante ergonómico flexible o palma engomada	Par	STEELPRO SAFETY/MULTIFLEX/CHINA	186	12,00	2,232.00
4	Guantes de nitrilo SSPP	Par	ALPHATEC SOLVEX/MALAYSIA	40	57,00	2,280.00
Total Adjudicado Bs.						12,948.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 7** es de 10 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 8: Empresa Unipersonal RAMIRO CRISTIAN MAQUERA						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Mascara para soldar	Pz.	STEELPRO SAFETY/ FOTOSENSIBLE OPTech GRAFITO/CHINA	2	850,00	1.700,00
2	Polaina de Descarte	Par	SIDEMAQ SAFETY/ POLAINA DE SEGURIDAD PARA SOLDADURA/NACIONAL	8	74,00	592,00
Total Adjudicado Bs.						2.292,00

El plazo de entrega para el **Lote N° 8** es de 5 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 10: IMPULBOL S.R.L.						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Calzados de Seguridad	Par	Marca: CATERPILLAR Modelo: P90702 MUNISING 6 WP CT P90760 ALLY 6 WP NT País de Origen: BANGLADESH	225	1.100,00	247,500.00
Total Adjudicado Bs.						247,500.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 10** es de 25 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

Por otro lado, en aplicación del D.S. 0181., Art. 27, inciso **c)** Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC, la Comisión de Calificación recomienda la **declaratoria desierta** de los siguientes Lotes:

Lote N°3	Lote N°4	Lote N°5	Lote N°9
Casco de Seguridad	Lentes de Seguridad Oscuras	Protector auditivo de copa	Arnés de Seguridad
			Línea de Sujeción (Eslinga Y)

	Lentes Antiparras	Protector auditivo de inserción	Línea de Sujeción (Simple)
--	-------------------	---------------------------------	----------------------------

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UADM-10/2-24

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-8/12-23 de 23 de agosto de 2023, vigente a partir de publicación el 24 de agosto de 2023;

RESUELVE:

Artículo Primero.-

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UADM-10/2-24 de 23 de octubre de 2024 del proceso de contratación **"ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025"**, Código Interno N° ENDE-ANPE-2024-040 (SEGUNDA CONVOCATORIA), con CUCE: 24-0514-00-1470968-2-1.
- II. **ADJUDICAR** la contratación correspondiente al Proceso de Contratación **"ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE ENDE - GESTIÓN 2025"**, Código Interno N° ENDE-ANPE-2024-040 (SEGUNDA CONVOCATORIA), con CUCE: 24-0514-00-1470968-2-1, según lo siguiente:

LOTE N°1: Empresa Unipersonal HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Pantalón Jean	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	377	120,00	45,240.00
2	Chamarra Impermeable	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	219	338,00	74,022.00
Total Adjudicado Bs.						119,262.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 1** es de 25 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N°2: Empresa Unipersonal HERNAN PEÑAFIEL GUTIERREZ						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Conjunto para Agua	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	20	155,00	3,100.00

2	Poncho Impermeable	Pz.	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	121	170,00	20,570.00
3	Legionario para casco	Pz	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	104	53,00	5,512.00
4	Pasamontaña adosable al casco	Pz	JPB /INDUSTRIA BOLIVIANA	33	55,00	1,815.00
5	Sombrero Legionario (Tipo Safari)	Pz	JPB/INDUSTRIA BOLIVIANA	227	55,00	12,485.00
Total Adjudicado Bs.						43,482.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 2** es de 25 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 6 : Empresa Unipersonal RAMIRO CRISTIAN MAQUERA						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Mascarilla descartable con aplicación para polvo	Pz.	DELTAPLUS/M1200V/ Francia	118	25,00	2,950.00
2	Máscara facial de medio rostro	Pz.	POLYCARD/ARD 7500P/ U.S.A.	20	325,00	6,500.00
Total Adjudicado Bs.						9,450.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 6** es de 5 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 7: Empresa Unipersonal RAMIRO CRISTIAN MAQUERA						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Guantes aislantes (de goma) BT	Par	HONEYWELL/SALISBURY /USA	2	1.850,00	3,700.00
2	Guante mecánico	Par	RHINO/D232	148	32,00	4,736.00
3	Guante ergonómico flexible o palma engomada	Par	STEELPRO SAFETY/MULTIFLEX/CHINA	186	12,00	2,232.00

4	Guantes de nitrilo SSPP	Par	ALPHATEC SOLVEX/MALAYSIA	40	57,00	2,280.00
Total Adjudicado Bs.						12,948.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 7** es de 10 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 8: Empresa Unipersonal RAMIRO CRISTIAN MAQUERA						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Mascara para soldar	Pz.	STEELPRO SAFETY/ FOTOSENSIBLE OPTech GRAFITO/CHINA	2	850,00	1.700,00
2	Polaina de Descarte	Par	SIDEMAQ SAFETY/ POLAINA DE SEGURIDAD PARA SOLDADURA/NACIONAL	8	74,00	592,00
Total Adjudicado Bs.						2.292,00

El plazo de entrega para el **Lote N° 8** es de 5 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

LOTE N° 10: IMPULBOL S.R.L.						
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UND.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)
1	Calzados de Seguridad	Par	Marca: CATERPILLAR Modelo: P90702 MUNISING 6 WP CT P90760 ALLY 6 WP NT País de Origen: BANGLADESH	225	1.100,00	247,500.00
Total Adjudicado Bs.						247,500.00

El plazo de entrega para el **Lote N° 10** es de 25 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.

III. Declarar **DESIERTO** en aplicación del D.S. 0181., Art. 27, inciso c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC, los siguientes Lotes:

Lote N°3	Lote N°4	Lote N°5	Lote N°9
Casco de Seguridad	Lentes de Seguridad Oscuras	Protector auditivo de copa	Arnés de Seguridad
	Lentes Antiparras	Protector auditivo de inserción	Línea de Sujeción (Eslinga Y)
			Línea de Sujeción (Simple)

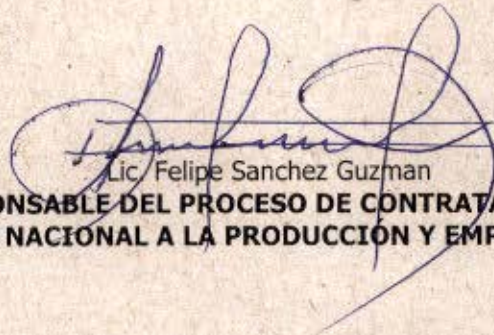
ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-GDEE-10/3-24
-Hoja N° 12 de 12-

Artículo Segundo.- Conforme a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 y numeral 22.5 del Documento Base de Contratación, dese cumplimiento con la notificación de la presente Resolución.

Cochabamba, 29 de octubre de 2024



Lic. Felipe Sanchez Guzman
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA**

